MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 403.422.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al Llamado de la Contratación Directa Nº 29/2021 "Servicio de Emisión de Certificados para Firma Digital – Contrato Abierto Plurianual – ID N° 403.422, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas N° 38 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 29/2021 "Servicio de Emisión de Certificados para Firma Digital – Contrato Abierto Plurianual – ID N° 403.422, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: DOCUMENTA S.A., VIT S.A. y CODE 100 S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 38 de fecha 24 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 208/2021 que afecta al Sub-Grupo de Gastos 268 – Servicio de Comunicaciones, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 409 de fecha 24 de noviembre de 2021;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 403.422.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 29/2021 "Servicio de Emisión de Certificados para Firma Digital – Contrato Abierto Plurianual – ID N° 403.422, a la firma CODE 100 S.A., por un monto mínimo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000) y por un monto máximo de Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

EMPRESA CODE 100 S.A.						
	Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicio de Emisión de Certificado Digital con Token Criptográfico Incluido	Unidad	Evento	1	570.000	570.000
2	Servicio de Emisión de Certificado Digital sin Token Criptográfico	Unidad	Evento	1	355.000	355.000
Total Ofertado						**925.000**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 "SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 403.422.

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Informática.

Artículo 4°. Designar como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub-Grupo de Gastos 268– Servicio de Comunicaciones, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro